

2023. La DGCP informó que este año ha inhabilitado de forma temporal y permanente a 23 proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.



La empresa brasileña es objeto de una investigación por pago de sobornos para conseguir contratos de obras públicas. ARCHIVO/LD

Odebrecht seguirá inhabilitada como proveedor del Estado

Santo Domingo, RD

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) informó ayer que el Tribunal Constitucional (TC) rechazó el recurso de revisión incoado por la razón social Constructora Norberto Odebrecht S.A., en contra de una sentencia dictada en 2018 por el Tribunal Superior Administrativo (TSA), que ratifica su inhabilitación para ser proveedora del Estado.

De acuerdo con la sentencia TC/0500/23, dictada en el pasado mes de agosto, el Registro de Proveedores del Estado (RPE) de la constructora multinacional continuará suspendido y, en consecuencia, seguirá inhabilitada para contratar con el Estado, hasta tanto el ministerio público finalice sus investigaciones y presente acto conclusivo, de conformidad con el artículo 150 del Código Procesal Dominicano.

En el 2017 la DGCP, mediante la resolución 8/2017 de fecha 19 de enero de 2017, suspendió el RPE de la empresa brasileña, a solicitud de la Procuraduría General de la República, por existir en su contra una investigación penal abierta en la justicia.

Inhabilitados en este año

La institución estatal dio a conocer la decisión del TC mediante una nota de prensa, en la que también informó que en lo que va de año ha inhabilitado de

forma temporal y permanente a 23 proveedores inscritos en el RPE.

El órgano regulador de las adquisiciones gubernamentales informó que impuso estas sanciones administra-

tivas porque los suplidores incurrieron en falsificación de documentos públicos, lo que constituye una falta grave, según lo establece la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas.

SEPA MÁS

Sometidos.

La DGCP agregó que acogiéndose al principio de coordinación y colaboración de la administración pública sometió ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) y la Unidad de Investigación de delitos tributarios del ministerio público seis de estos expedientes para estos entes puedan establecer las consecuencias correspondientes.

SNCC.F.013



No. EXPEDIENTE

UASD-CCC-LPN-2023-0007

UASD-CCC-LPN-2023-0007

11 de octubre del 2023

Dirección de Compras y Contrataciones

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: UASD-CCC-LPN-2023-0007

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Universidad Autónoma de Santo Domingo en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) - SEDE Y RECINTOS UNIVERSITARIOS.**

Los interesados en retirar el **Pliego de Condiciones Específicas**, deberán dirigirse a Dirección de Compras, Ciudad Universitaria, detrás del Marion, en el horario de **8:00 a.m. hasta 4:00 p.m., de lunes a viernes**, o descargarlo de la página Web de la institución www.uasd.edu.do o del Portal de la DGCP www.dgcp.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las ofertas serán recibidas en línea, vía portal transaccional, o física de conformidad con lo siguiente:

El día **lunes 27 de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023)** hasta las 11:00 a.m., en la Consultoría Jurídica de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).



Comité de Compras y Contrataciones

/UR. 12.2013

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



Corripio

Te hacemos la vida más cómoda

¿NO SABES
CUAL QUIERES
COMPRAR?

**NUESTROS
EXPERTOS
SÍ.**



Llévate
la mejor
opción
con:

0%
Inicial

CON CRÉDITO

ESCALA

HASTA 24 MESES PARA PAGAR
TASA ATRACTIVA
APROBACIÓN RÁPIDA

EL CRÉDITO MÁS CÓMODO

*Ciertas restricciones aplican